



POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

OBJETIVO DE LA NORMA

Que los Servicios Públicos cuenten con una Política que comprometa lineamientos, criterios y directrices en gestión y desarrollo de personas, que otorguen mayor objetividad y transparencia en el proceso de toma de decisiones, con el propósito de establecer un marco de acción y alinear el desempeño de todas las personas que trabajan en las Instituciones Públicas con la estrategia organizacional.

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA

- Elaborar, formalizar e implementar una Política de Gestión y Desarrollo de Personas, la que deberá considerar a lo menos, los contenidos establecidos en la propia norma.
- Definir anualmente un Plan de Gestión Estratégica Institucional en materias de gestión y desarrollo de personas en concordancia con el avance de la política correspondiente.
- Definir y generar mecanismos de evaluación y actualización de su política, considerando procedimientos ante eventuales modificaciones derivadas de su implementación.
- Efectuar la evaluación y actualización de la Política con la participación de los funcionarios y sus asociaciones.
- Contemplar una estrategia de difusión y posicionamiento organizacional de la Política y Plan Anual de Gestión.
- Reportar anualmente al Servicio Civil el estado de implementación, la evaluación de la Política y eventuales actualizaciones.